

Decreto N° 3820, que nombra al Coronel Eurípides Peralta, E. N. Presidente de la Junta Pro-Viviendas para Alistados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. G. O. N° 8258, del 30 de Junio de 1958,

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3820

VISTAS las Leyes Nos. 3024 del 2 de agosto del 1951 y 3268 del 5 de abril del 1952, y sus modificaciones ;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Eurípides Peralta, E. N., queda nombrado Presidente de la Junta Pro-Viviendas para Alistados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Mayor General Retirado Félix Hermida, E. N.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3821, que otorga al Doctor José Antonio Jiménez Rodríguez el exequátur de Notario Público. G. O. N° 8258, del 30 de Junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3821.

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1952, sobre Exequátur de Profesionales; y la Ley de Notariado N° 770 de fecha 8 de noviembre de 1927;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorgo al Doctor José Antonio Jiménez Rodríguez, el exequátur para que pueda ejercer la profesión